



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093-2021-A/MDA

Ancón, 14 de Mayo de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 443-2020-MDA, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 443-2020-MDA de fecha 30 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de enero de 2021, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir del 20 de Mayo de 2021, al Abog. **JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI** en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, al encontrarse vacante el cargo titular.

Artículo Segundo. -**DEJAR SIN EFECTO**, cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento (contrato CAS).

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

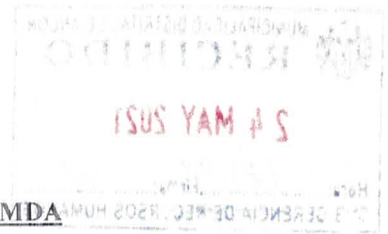
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**
SECRETARÍA GENERAL
Abog. **GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA**
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**
ALCALDE
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 Malecón Ferreyros N° 376
 Telf.: 552-2753

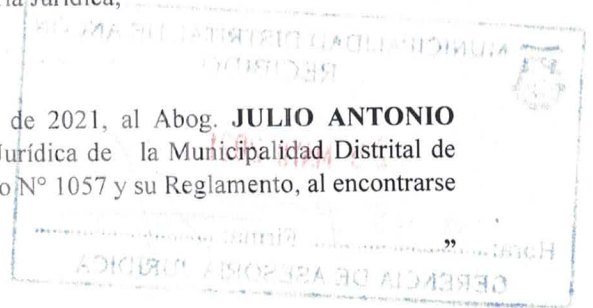


**FE DE ERRATAS
 DE
 RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093-2021-A/MDA**
 Ancón, 14 de Mayo de 2021

En el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 093-2021-A/MDA de fecha 14 de Mayo de 2021 sobre la designación del Gerente de Asesoría Jurídica;

DICE:

“
Artículo Primero. - DESIGNAR a partir del 20 de Mayo de 2021, al Abog. **JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI** en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, al encontrarse vacante el cargo titular.



DEBE DECIR:

“
Artículo Primero. - DESIGNAR a partir del 01 de Junio de 2021, al Abog. **JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI** en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, al encontrarse vacante el cargo titular.

Ancón, 21 de Mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 SECRETARIA GENERAL
 Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
 ALCALDE